

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	07
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	1 de 5
		VIGENTE DESDE	04/10/2024

Fecha solicitud de modificación	06	de	02	De	2026
Fecha de Recibido en Gerencia de Contratación:	(Se marca 11/03/2026)			Nombre y Firma:	Nombre y firma de quien recibe en Gerencia de Contratación Alejandra Buitrago Cortés

1. DATOS GENERALES					
CONTRATO O CONVENIO N°	2025-2733		Proyecto No:	7967	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	09/12/2025				
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
SUPERVISOR(A):	MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUE			52.009.079	
CARGO DEL SUPERVISOR(A):	GERENTE DE ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD				
CONTRATISTA:	ALEXANDRO NIÑO SIERRA				
C.C.	74358841				
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN OPERATIVA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 458-2025 ENTRE LA UAESP Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967.				
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS MCTE (\$5.880.000)				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES				
FECHA DE ACTA DE INICIO:	10	de	12	de	2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	9	de	2	de	2026

2. MODIFICACIONES ANTERIORES (Son las modificaciones que se han suscrito durante la ejecución- (Si no ha tenido modificaciones indicar N/A)
PRÓRROGA: N/A.
ADICIÓN: N/A
SUSPENSIÓN: N/A
OTROSÍ: N/A
CESIÓN: N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD						
El presente documento tiene por objeto solicitar una			LIQUIDACIÓN			
PRÓRROGA						
Tiempo			N/A			
ADICIÓN						
Valor (\$)			N/A			
Nº CDP SOLICITADO PARA LA ADICIÓN (Si aplica)	CÓDIGO PRESUPUESTAL		CONCEPTO		VALOR	
N/A	N/A		N/A		N/A	
PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LA HUBIERA CONRESPECTO AL CONTRATO INICIAL.						
Valor inicial del contrato	N/A		Valor Total adiciones	N/A	Porcentaje Adiciones	N/A
MODIFICACIONES						
Cláusula Nº			Descripción			
N/A			N/A			

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	07
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	1 de 5
		VIGENTE DESDE	04/10/2024

CESIONES:									
Nombre:					N/A				
No. y Tipo de Documento de Identidad:					N/A				
SUSPENSIÓN									
DESDE					HASTA				
N/A	De	N/A	de	N/A	N/A	De	N/A	de	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA									
A PARTIR DE:									
N/A	De	N/A	de	N/A					

NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (tener en cuenta la adición solicitada y los antecedentes del contrato, si aplica)	N/A				
NUEVO PLAZO FINAL DEL CONTRATO (incluidas todas las prórrogas, si aplica)	N/A				
NUEVA FECHA FINAL DEL CONTRATO (incluidas todas las prórrogas y suspensiones, si aplica)	20	de	01	de	2026

4. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA	
Justificación:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala en uno de sus apartes: “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”, la Entidad requiere realizar la presente modificación contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON tiene a su cargo el Proyecto de Inversión 7967 “Bogotá Camina Segura OBJETIVO ESTRATEGICO: 02 Bogotá confía en su bien- estar PROGRAMA: 09 Reducción de formas extremas de exclusión”. Que con fecha 11 de noviembre de 2025, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 458-2025 entre el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON y La Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos - UAESP, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA ADELANTADO POR LA UAESP, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES DE BOGOTÁ. Que, en el marco del convenio aquí citado, surgió la necesidad de adelantar la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, entre estos, se encuentra el contrato No. 2025-2733 suscrito el día 09/12/2025 con ALEXANDRO NIÑO SIERRA cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN OPERATIVA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 458-2025 ENTRE LA UAESP Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967” con un plazo de ejecución por DOS (2) MESES el cual tiene como fecha de inicio el día 10/12/2025 y con fecha de terminación inicial el día 9/02/2026. Que es importante resaltar, que el convenio No. 458 de 2025, inició el 11 de noviembre de 2025, con fecha inicial de terminación el 10 de enero de 2026, que este convenio tuvo una prórroga por diez (10) días, siendo su fecha final de terminación el 20 de enero de 2026. Que en las, “CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será DE DOS (2) MESES, término contado a partir de la fecha indicada en el comunicado de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este” (...) “CLÁUSULA TERCERA – VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS. MCTE (\$5.880.000) incluidos todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones, publicaciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar y en los cuales el contratista incurra para cumplir cabalmente con el objeto requerido por la entidad.”. (...)

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al día 30 de cada mes; valor que se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes al corte del mes, los cuales serán contados a partir de la radicación en el área de contabilidad. El valor mensual es la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$2.940.000), la cual se hará efectiva previa presentación del informe de actividades del periodo correspondiente, certificación para pago, de supervisión e interventoría expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aporte al SGSS para el régimen contributivo.”

(...)

“CLÁUSULA DÉCIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, previa certificación expedida por el(la) supervisor(a) del contrato;
- b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993;
- c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo;
- d) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución.
- e) Por conducta o comportamiento que puedan poner en peligro o afectar la sana convivencia, vida, integridad o la salud de los NNAJ, compañeros de trabajo y/o terceros, o la imagen del IDIPRON.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato, la cual podrá realizarse en la misma acta de terminación o en acta separada”. negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, la supervisión del contrato fue designado a MIRNA ESTHER HIGUERA BOHÓRQUEZ GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01, a partir de la suscripción del contrato hasta la legalización de la presente acta.

Así las cosas, al haberse extinguido el convenio el **20 de enero de 2026**, se configura la causal objetiva para proceder a la **liquidación del contrato de prestación de servicios en la misma fecha**, toda vez que desaparece el sustento jurídico que habilitaba su ejecución.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta la necesidad de efectuar el cierre financiero del contrato y la correspondiente **liberación de saldos a favor de la entidad**, en la cuantía que se detalla en el respectivo estado financiero.

Es así, que la situación del contrato de prestación de servicios **2025-2733**, al 20 de enero de 2026, fecha en la que termino el convenio 458 de 2025, es:

Que los pagos efectuados al contratista son por la suma **DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.058.000)**, correspondientes a los honorarios causados del 10 al 30 de diciembre de 2025.

Que el contratista presenta un saldo a favor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$1.960.000)** que corresponde a honorarios 1 al 20 de enero 2026.

Que el saldo a liberar del contrato corresponde por la suma **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.862.000)**, correspondiente a servicios no prestados por parte del contratista, con ocasión a la liquidación del contrato **2025-2733**, en razón a la terminación del convenio 458 de 2025.

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato, no se constituyeron garantías.

Que a la fecha el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL PACTADO (valor inicial+ adiciones)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 5880000	\$ 5880000
VALOR ADICIONADO- CUANDO APLIQUE-	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.880.000	\$5.880.000
ANTICIPO - (CUANDO APLIQUE)-	0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$2.058.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$1.960.000	
SALDO PARA LIBERAR- (CUANDO APLIQUE)-ESTE SALDO DEBERA RESTARSE AL VALOR DEL CONTRATO	\$1.862.000	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 4.018.000	\$ 4.018.000

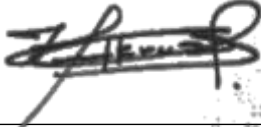
	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	07
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	1 de 5
		VIGENTE DESDE	04/10/2024

	Que, mediante comunicación escrita de fecha 20 de enero de 2026 el contratista ALEXANDRO NIÑO SIERRA, solicita a la supervisora del contrato, la doctora MIRNA ESTER HIGUERA BOHÓRQUEZ, lo siguiente, así: <i>“Por medio de la presente, y de manera atenta, solicito se proceda a adelantar el trámite correspondiente a la Liquidación de mutuo acuerdo del contrato 2733-2025 del 10/12/2025, cuyo objeto es, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN OPERATIVA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 458-2025 ENTRE LA UAESP Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967, con un plazo de ejecución por dos (2) MESES, O HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO, LO PRIMERO QUE OCURRA, el cual en el acta de inicio tiene como fecha de inicio el día 10/12/2025 y con fecha de terminación inicial el día 9/02/2026, sin embargo, el convenio No. 458-2025, en el acta de inicio quedo con fecha de inicio 11 de noviembre de 2025 y fecha terminación 10 de enero; con una prórroga de 10 días con terminación del 20 de enero de 2026</i> <i>En consecuencia, la terminación del convenio es el día 20 de enero de 2026, y como quiera que ejecute mis obligaciones a cabalidad hasta esa misma fecha, esto es el 20 de enero de 2026, solicito a partir del 21 de enero del 2026 la terminación y liquidación del contrato citado en el asunto”.</i> Que, en virtud de lo anterior, la Supervisión del contrato de prestación de servicios, una vez realizado el análisis administrativo, financiero y jurídico del contrato, así como la terminación del Convenio 458 de 2025, encuentra viable y procedente la liquidación del contrato 2025-2733 Así mismo, solicitar a la Gerencia Financiera liberar el saldo de recursos por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.862.000) y proceda al pago de honorarios a favor de la contratista por valor UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$1.960.000) que corresponde a honorarios 1 al 20 de enero 2026, una vez surtido el trámite para ello.
--	---

5. ANEXOS: A continuación, se relacionan los documentos que deben aportarse de acuerdo con el tipo de modificación que se solicita.			
TIPO DE MODIFICACIÓN	DOCUMENTOS A ANEXAR	VERIFICACIÓN DE ANEXOS	
		SI	NO
ADICIÓN	- CDP Original		
	- Cotizaciones y/o estudios de mercado (si aplica)		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
PRÓRROGA	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
OTRO SI	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
CESIÓN	- Documentos del Contratista relacionados en el formato A-GCO-FT- 011 óA-GCO-FT-014 (según caso).		
	- Certificación de Idoneidad		
	- Carta de Solicitud del Contratista.		
SUSPENSIÓN	- Carta de solicitud del contratista		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas naturales con establecimientos de comercio.		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	- Solicitud del Contratista.		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Certificación final de Cumplimiento debidamente suscrita por el Supervisor.		
	-Acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo.		
TODAS LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR, DEBEN TRAER ANEXA LA COPIA DELACTA DE INICIO.			

SUPERVISOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO
------------------------	------------------------------------

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	07
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	1 de 5
		VIGENTE DESDE	04/10/2024

 FIRMA NOMBRE: MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ CARGO: GERENTE CODIGO 039 GRADO 01 NOMBRE DE UNIDAD O DEPENDENCIA: GERENCIA DE ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: 3779997 - mima.higuera@idipron.gov.co	 FIRMA NOMBRE: CARGO O No. DE CONTRATO: NOMBRE DE UNIDAD, ÁREA O DEPENDENCIA: TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:
DECLARACION: Como supervisor certifico que la presente modificación está conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y persiguen los fines de la contratación.	

Vo. Bo. Gerente de Proyecto: Juan Felipe Acosta Parra– Subdirector Técnico de Oportunidades Código 068 Grado 02
VoBo Financiera Proyecto (al cual pertenece el contrato): Jenny Marcela Bonilla Rico – CPS 0001/2026

Proyecto: Claudia Constanza Valbuena CPS 2483-2025

Reviso: Gloria Cerquera Aragón - Abogada Gerencia Estrategias de corresponsabilidad
Aprobó: Mirna Ester Higuera Bohórquez - Gerente Estrategia de Corresponsabilidad
Reviso componente financiero:

Miguel Ángel Parra – CPS 0004/2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE PROCESOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	1 de 4
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: 2025-2733	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/12/2025
--------------------------------------	---

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: ALEXANDRO NIÑO SIERRA	Documento de Identidad o NIT: 74358841
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN OPERATIVA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 458-2025 ENTRE LA UAESP Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967.	
VALOR INICIAL: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL de PESOS. MCTE (\$5.880.000)	
PLAZO: DOS (2) MESES	
ADICIONES: N/A	
PRÓRROGAS: N/A	SUSPENSIONES: N/A
FECHA DE INICIO: 10/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 9/02/2026 FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 20/01/2026
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ GERENTE CÓDIGO 039 GRADO 01	
DEPENDENCIA / No CONTRATO: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD	

CONSIDERACIONES
Las partes contratantes proceden a dar por terminado el Contrato No. 2025-2733 y a su correspondiente liquidación, en consideración al acontecer fáctico que se describe a continuación: - Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el IDIPRON a entera satisfacción, por el termino de ejecución de este, tal como se evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento y/o los informes de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es), la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta, razón por la cual es procedente la presente liquidación, teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 458-2025 finalizó el 20 de enero de 2026. - Que el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON tiene a su cargo el Proyecto de Inversión 7967 “Bogotá Camina Segura OBJETIVO ESTRATEGICO: 02 Bogotá confía en su bien-estar PROGRAMA: 09 Reducción de formas extremas de exclusión”. - Que con fecha 11 de noviembre de 2026, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 458-2025 entre el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON y La Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos - UAESP, cuyo objeto es <i>AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA ADELANTADO POR LA UAESP, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES DE BOGOTÁ.</i> - Que es así como, en el marco del convenio aquí citado, surgió la necesidad de adelantar la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, entre estos, se encuentra el contrato No. 2025-2733 suscrito el día 09/12/2025, con ALEXANDRO NIÑO SIERRA cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN OPERATIVA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 458-2025 ENTRE LA UAESP Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967”. con un plazo de ejecución por DOS (2) MESES, el cual tiene como fecha de inicio el día 10/12/2025 y con fecha de terminación inicial el día 9/02/2026 - Que es importante resaltar, que el convenio No. 458 de 2025, inició el 11 de noviembre de 2025, con fecha inicial de terminación el 10 de enero de 2026, que este convenio tuvo una prórroga por diez (10) día, siendo su fecha final de terminación el 20 de enero de 2026. Ahora es pertinente citar lo preceptuado en: “CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será DE DOS (2) MESES, término contado a partir de la fecha indicada en el comunicado de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo” (...) “CLÁUSULA TERCERA – VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS. MCTE (\$5.880.000) incluidos todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones, publicaciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar y en los cuales el contratista incurra para cumplir cabalmente con el objeto requerido por la entidad.”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CALLE 100 No. 100-100, Bogotá D.C.	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	2 de 4
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: 2025-2733

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/12/2025

(...)

“CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al día 30 de cada mes; valor que se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes al corte del mes, los cuales serán contados a partir de la radicación en el área de contabilidad. El valor mensual es la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS, MCTE (\$ 2.940.000), la cual se hará efectiva previa presentación del informe de actividades del periodo correspondiente, certificación para pago, de supervisión e interventoría expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aporte al SGSS para el régimen contributivo.”

(...)

“CLÁUSULA DÉCIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, previa certificación expedida por el(la) supervisor(a) del contrato;
- Por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993;
- Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo;
- Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución.
- Por conducta o comportamiento que puedan poner en peligro o afectar la sana convivencia, vida, integridad o la salud de los NNAJ, compañeros de trabajo y/o terceros, o la imagen del IDIPRON.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato, la cual podrá realizarse en la misma acta de terminación o en acta separada” negrilla y subrayado fuera de texto.

- Que, la supervisión del contrato fue designado a MIRNA ESTHER HIGUERA BOHÓRQUEZ GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01, a partir de la suscripción del contrato hasta la legalización de la presente acta.
- Así las cosas, al haberse extinguido el convenio el **20 de enero de 2026**, se configura la causal objetiva para proceder a la **liquidación del contrato de prestación de servicios en la misma fecha**, toda vez que desaparece el sustento jurídico que habilitaba su ejecución.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta la necesidad de efectuar el cierre financiero del contrato y la correspondiente **liberación de saldos a favor de la entidad**, en la cuantía que se detalla en el respectivo estado financiero.

Es así, que la situación del contrato de prestación de servicios **2025-2733**, al 20 de enero de 2026, fecha en la que termino el convenio 458 de 2025, es:

- Que los pagos efectuados al contratista son por la suma **DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.058.000)**, correspondientes a los honorarios causados del 10 al 30 de diciembre de 2025.
- Que el contratista presenta un saldo a favor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$1.960.000)** que corresponde a honorarios 1 al 20 de enero 2026.
- Que el saldo a liberar del contrato corresponde por la suma **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.862.000)**, correspondiente a servicios no prestados por parte del contratista, con ocasión a la liquidación del contrato **2025-2733**, en razón a la terminación del convenio 458 de 2025.
- Que, de acuerdo con la cuantía del contrato, no se constituyeron garantías.
- Que, mediante comunicación escrita de fecha 20 de enero de 2026 el contratista ALEXANDRO NIÑO SIERRA, solicita a la supervisora del contrato, la doctora MIRNA ESTER HIGUERA BOHÓRQUEZ, lo siguiente, así:

“Por medio de la presente, y de manera atenta, solicito se proceda a adelantar el trámite correspondiente a la Liquidación de mutuo acuerdo del contrato 2733-2025 del 10/12/2025, cuyo objeto es, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN OPERATIVA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 458-2025 ENTRE LA UAESP Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967, con un plazo de ejecución por dos (2) MESES, O HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO, LO PRIMERO QUE OCURRA, el cual en el acta de inicio tiene como fecha de inicio el día 10/12/2025 y con fecha de terminación inicial el día 9/02/2026, sin embargo, el convenio No. 458-2025, en el acta de inicio quedo con fecha de inicio 11 de noviembre de 2025 y fecha terminación 10 de enero; con una prórroga de 10 días con terminación del 20 de enero de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECCIÓN CONTRATACIÓN Y LICITACIONES BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	3 de 4
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: 2025-2733	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/12/2025
--------------------------------------	---

<i>En consecuencia, la terminación del convenio es el día 20 de enero de 2026, y como quiera que ejecute mis obligaciones a cabalidad hasta esa misma fecha, esto es el 20 de enero de 2026, solicito a partir del 21 de enero del 2026 la terminación y liquidación del contrato citado en el asunto”.</i> 13. Que, con ocasión de lo manifestado anteriormente, la supervisión del contrato 2025-2733, considera viable y pertinente la liquidación solicitada, teniendo en cuenta la terminación del Convenio 458 de 2025, el 20 de enero de 2026 y la justificación de la contratista, por lo tanto, se autoriza la liquidación del presente contrato, y mediante el presente se solicita a la Gerencia de Contratación la liquidación de este a partir del 21 de enero de 2026. 14. Así mismo, solicitar a la Gerencia Financiera liberar el saldo de recursos por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.862.000) y proceda al pago de honorarios a favor de la contratista por valor UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$1.960.000) que corresponde a honorarios 1 al 20 de enero 2026, una vez surtido el trámite para ello.						
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES						
Mediante la presente acta se ratifica por parte del Supervisor del contrato que durante el plazo de ejecución, el contratista acreditó que se encontraba paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con el sistema de salud, riesgos laborales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar, lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta.						
SITUACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP existan.)						
Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
O230117410320240038	3286	2025	\$ 5.880.000	20254044	2025	\$ 5.880.000

BALANCE FINANCIERO		
	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL PACTADO (valor inicial+ adiciones)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 5.880.000	\$ 5.880.000
VALOR ADICIONADO- CUANDO APLIQUE-	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.880.000	\$ 5.880.000
ANTICIPO - (CUANDO APLIQUE)-	0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 2.058.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$1.960.000	
SALDO PARA LIBERAR- (CUANDO APLIQUE)-ESTE SALDO DEBERA RESTARSE AL VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.862.000	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 4.018.000	\$ 4.018.000

ANOTACIONES FINALES
1. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 2025-2733 suscrito entre el IDIPRON y el contratista ALEXANDRO NIÑO SIERRA a partir del 21 de enero de 2026 , en razón a la terminación del Convenio 458 de 2025 que tuvo lugar el 20 de enero de 2026.
2. El presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la Gerencia de Contratación
3. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.
4. Remítase la presente acta a la Gerencia Financiera para que proceda a la liberación de recursos por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.862.000) .

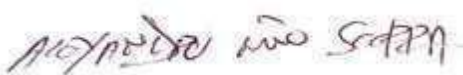
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SECRETARÍA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	4 de 4
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: 2025-2733	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/12/2025
--------------------------------------	---

5. Remítase la presente acta a la Gerencia Financiera para que proceda al pago de los honorarios a favor del contratista por el valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$1.960.000)** que corresponde a honorarios del **1al 20 de enero 2026**, una vez surtido el trámite para ello. .
6. Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten directa o indirectamente contra el IDIPRON en virtud de lo contratado en el acto jurídico que se liquida con el presente documento.
7. Con fundamento en todo lo anterior, el Ordenador del gasto procede a suscribir el presente documento

En constancia de lo anterior las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del Contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presenta

En Bogotá D.C., a los **24/03/2026**

	
HARLY RAFAEL LEUDO PAZ ORDENADOR DEL GASTO	ALEXANDRO NIÑO SIERRA CONTRATISTA
	
LINA MARCELA FLORES CARDENAS GERENCIA DE CONTRATACIÓN	MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ GERENTE CÓDIGO 039 GRADO 01 SUPERVISORA

Elaboró: Claudia Constanza Valbuena Vargas -CPS 2483-2025

Revisó: Gloria Cerquera Aragón - Abogada Gerencia Estrategias de corresponsabilidad

Aprobó: Mirna Ester Higuera Bohórquez - Gerente Estrategia de Corresponsabilidad

Revisó componente financiero:

Miguel Ángel Parra CPS 0004/2026

Marcela Bonilla - Administradora del Proyecto CPS 0001/2026

VoBo Gerencia de Contratación: Alejandra Buitrago Cortés- Abogada G.C

Lucia Nope- Coordinadora G.C

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-005
		VERSIÓN	06
	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 2733-2025
DE 09/12/2025

CERTIFICA:

Que, el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON y ALEXANDRO NIÑO SIERRA, suscribieron el contrato No. 2025-2733 suscrito el día 09/12/2025, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN OPERATIVA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 458-2025 ENTRE LA UAESP Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967”, con un plazo de ejecución por DOS (2) MESES, el cual tiene como fecha de inicio el día 10/12/2025 y con fecha de terminación inicial el día 5/02/2026

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

- Adición No. N/A
- Prórroga No. N/A
- Suspensión, cesión No. N/A

Que, el valor total del contrato es por la suma CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS MCTE (\$5.880.000) y su terminación tuvo ocurrencia el 20 de enero de 2026.

Que, el valor final del contrato es por la suma CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.018.000), qué corresponden a los honorarios derivados desde el 10 de diciembre de 2025 al 20 de enero de 2026.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista durante el termino de ejecución del contrato, presentando las actividades en pro del cumplimiento de las obligaciones y estas mismas fueron recibidas por el IDIPRON a satisfacción.

Que, en consecuencia, se tiene que el contratista acredita por el termino de ejecución de sus obligaciones contractuales, el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados al contratista son por la suma DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.058.000), correspondientes a los honorarios causados del 10 al 30 de diciembre de 2025.

Que el contratista presenta un saldo a favor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$1.960.000) que corresponde a honorarios 1 al 20 de enero 2026.

Que el saldo a liberar del contrato corresponde por la suma UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.862.000), correspondiente a servicios no prestados por parte del contratista, con ocasión a la liquidación del contrato 2025-2733, en razón a la terminación del convenio 458 de 2025.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 22 de enero de 2026.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
 FIRMA NOMBRE: MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ CARGO: GERENTE CÓDIGO 039 GRADO 01 NOMBRE DE UNIDAD, ÁREA O DEPENDENCIA: GERENCIA DE ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPORTUNIDADES TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: 3779997 gerenciaestrategiascorresponsabilidad@idipron.gov.co	 FIRMA NOMBRE: CARGO O No. DE CONTRATO: NOMBRE DE UNIDAD, ÁREA O DEPENDENCIA: TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

Proyecto: Claudia Constanza Valbuena CPS 2483-2025

Reviso: Gloria Cerquera Aragón - Abogada Gerencia Estrategias de corresponsabilidad
Aprobó: Mirna Ester Higuera Bohórquez - Gerente Estrategia de Corresponsabilidad

Reviso componente financiero:

Miguel Ángel Parra CPS 0004/2026

Marcela Bonilla - Administradora del Proyecto CPS 0001/2026

Bogotá D.C 20 de enero de 2026

Señores:

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
Atn, Mirna Esther Higuera Bohórquez
Supervisora / Gerente Estrategias de Corresponsabilidad
Ciudad

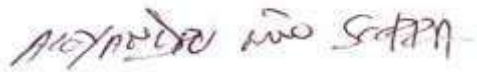
REF: Liquidación del contrato N° 2733-2025

Cordial salud Dra. Mirna,

Por medio de la presente, y de manera atenta, solicito se proceda a adelantar el trámite correspondiente a la Liquidación de mutuo acuerdo del contrato 2025 - 2733 del 10 de diciembre de 2025, cuyo objeto es, *"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 458-2025 ENTRE LA UAESP Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967"* el cual en el acta de inicio tiene fecha de inicio el 11 de noviembre de 2025 y fecha de terminación el 20 de enero de 2026, con un plazo de SESENTA DIAS (60) DIAS O HASTA LA FINALIZACION DEL CONVENIO LO PRIMERO QUE OCURRA, sin embargo, el convenio No. 458-2025, en el acta de inicio quedo con fecha de inicio 11 de noviembre de 2025 y fecha terminación inicial del 10 de enero de 2026; y prorroga de 10 días el cual finaliza el 20 de enero del 2026.

En consecuencia, la terminación del convenio 458-2025 es el día 20 de enero de 2026, y como quiera que ejecute mis obligaciones a cabalidad hasta esa misma fecha, esto es 20 de enero de 2026, solicito a partir del 21 de enero de 2026 la terminación y liquidación del contrato citado en el asunto.

Cordialmente,



ALEXANDRO NIÑO SIERRA

C.C. 74358841

Contratista convenio 458-2025

Se anexa acta de inicio del contrato 2733-2025

Listados de comprobantes que afectaron al comprobante:

Tipo: RES
Número: 2025004044
Fecha:
Valor: 5,880,000

Rubro: O2301174103003808004 7967 Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóv inmersos en formas extr de exclusión asociados al fenómeno de hab en calle para su integ prod y social Btá D C Del modelo pedagógico del IDIPRON
3-100-I017
200991119
CONVENIOS / Otros servicios de la administraci

Valor: 5,880,000

Tipo documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
COM	251218938	23/12/2025	PRIMER PAGO CCS 20252733 SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL CONVENIO 458 DE 2025 UAESP PROYECTO 7967 PERIODO A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 PAC DICIEMBRE	NIÑO SIERRA ALEXANDRO	2,058,000.00

Total Afectaciones 2,058,000.00
Saldo RES 3,822,000.00

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	74358841	ALEXANDRO NIÑO SIERRA		carrera 79a 6b 56	2159680	xandros71@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-01	2026-01	I	05/01/2026	2026867	\$543.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	35.100	0	0	35.100	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	1	35.100	35.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	543.400	543.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	74358841	ALEXANDRO NIÑO SIERRA		carrera 79a 6b 56	2159680	xandros71@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2026-01	2026-01	I	05/01/2026	2026867	10
					TOTAL A PAGAR
					\$543.400

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Extranjero	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SLN	IDE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	74358841	NIÑO SIERRA ALEXANDRO	59	0			N																	25-14	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	218.900	14-23	1.750.905	1	9.200	CCF24	1.750.905	35.100	0	0	0	0	0

PAGADA